

Más de 4.000 familias pagan cinco euros al mes de agua

► Las tarifas especiales puestas en marcha por Aguas de Murcia en el año 2012 benefician ya a más de 12.000 hogares, siendo la tarifa plana de 5 euros mensuales la más solicitada

ANA GARCÍA

■ El gesto de abrir el grifo cada vez cuesta menos a las familias murcianas con problemas económicos. El fondo social que Aguas de Murcia puso en marcha en 2012, en los años más duros de la crisis económica, sigue beneficiando a miles de hogares del municipio gracias al aumento de las cuantías económicas y a la creación de nuevos bonos a los que poder acogerse.

El pasado año 2018 eran un total de 12.087 familias las que estaban acogidas a estas bonificaciones, el 6,4 por ciento de todos los recibos. De ellos, los más numerosos corresponden a la tarifa plana de 5 euros mensuales, grupo en el que se encuentran un total de 4.480 beneficiarios. Estas cifras ha ido creciendo año tras año desde que en 2012 surgieron las bonificaciones por parte de la empresa, según explica el director general de Aguas de Murcia, José Albaladejo.

Esta tarifa plana funcionó hasta el año 2014 como una condonación de la deuda en los casos de familias que no podían hacer

El 6,4 por ciento de todos los recibos del municipio cuenta con algún tipo de ayuda o bonificación

frente al recibo. Fue a partir de ese año cuando Aguas de Murcia decidió dar un paso y buscar una solución más a largo plazo con una tarifa simbólica de 5 euros mensuales, a la que se une también una exención en la tasa de basuras.

Una de las características de la tarifa plana de 5 euros mensuales, en la que se incluyen los conceptos de agua y alcantarillado, es que está a disposición de familias en situación de vulnerabilidad económica, siempre que el consumo de agua por persona y día no supere los 110 litros (la OMS establece para cubrir las principales necesidades de alimentación e hi-

giene un consumo por habitante y día de 100 litros).

Albaladejo señala que no son ellos quienes deciden qué familia puede o no beneficiarse de esta ayuda, ya que «son los Servicios Sociales los que nos ayudan a identificar a quienes realmente lo necesitan». Además, incide en que «en cualquier caso, a ninguna familia en situación vulnerable se le corta el agua, ya que tenemos mecanismos para evitarlo».

Para poder optar a esta ayuda sólo hay que dirigirse a la oficinas de Aguas de Murcia o solicitarlo en cualquiera de los puntos de servicios sociales. En estos casos, el solicitante de fondo social o de tarifa plana queda excluido de gestiones de suspensión por impago de facturas hasta la respuesta de los servicios sociales en cuanto al informe favorable o no. No obstante, más del 90 por ciento de las solicitudes se resuelven de forma favorable.

Aguas de Murcia cuenta con distintos tipos de tarifas especiales o sociales con las que 'echar un cable' a los clientes que no pueden hacer frente al recibo. Ade-

más de la tarifa plana de 5 euros mensuales, existe la tarifa la dirigida a comedores sociales, creada en 2016, y con la que se ayuda a asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro que dispensan o atienden servicio de comedor social. Actualmente se benefician de ella 12 entidades en Murcia.

También existe la tarifa para viviendas de más de cuatro miembros que entró en vigor en 2017. Se trata de una tarifa creada teniendo en cuenta criterios de equidad, ya que penaliza los excesos de consumo. Por último, existe una tarifa de pensionistas y que permite que los primeros 15 metros cúbicos bimestrales estén exentos, así como el pago de la tasa de basura.

Proceso de la tarifa de fondo social



1 Una familia no puede pagar el agua

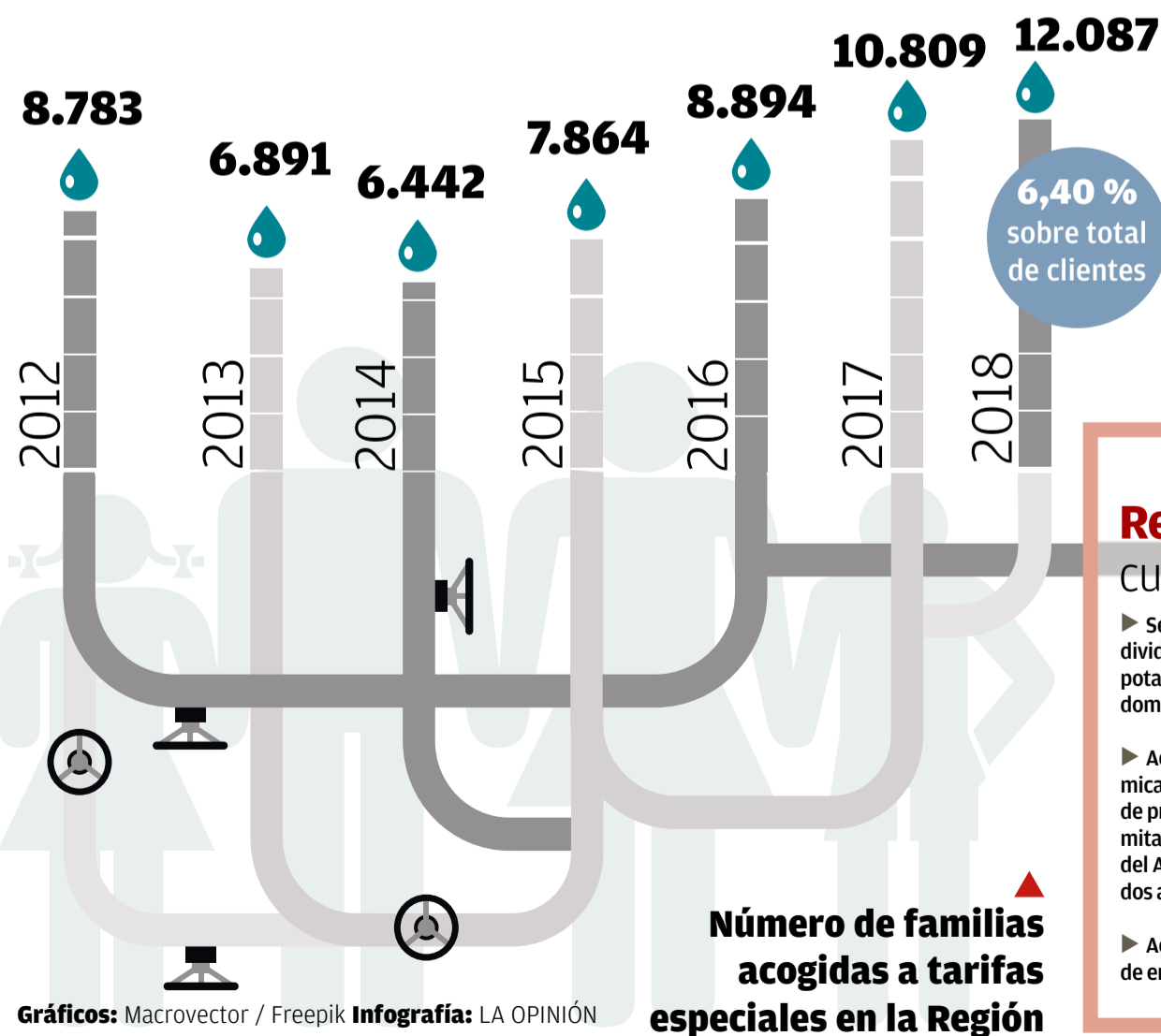


2 1. Solicitud de la tarifa plana fondo social
2. Paralización de gestiones de corte
3. Información de requisitos



3 Expediente de Servicios Sociales.

Si cumples los requisitos: factura 5 euros al mes. Si no los cumple, Aguas de Murcia se pone en contacto con el solicitante para subsanar.



Requisitos que deben cumplir los beneficiarios

- Ser titular de un contrato individual de suministro de agua potable para el abastecimiento domiciliario de Emuasa.
- Acreditar la necesidad económica y haber sido beneficiario de prestaciones económicas tratadas por Servicios Sociales del Ayuntamiento en los últimos dos años.
- Acreditar mediante volante de empadronamiento el número de miembros que componen la unidad familiar.
- Sólo será de aplicación en los casos en que el servicio se preste en la residencia habitual.
- La vivienda debe estar habitada durante la aplicación de la tarifa bonificada.
- El contrato no debe tener deuda anterior o tener un plan de pago de la misma.